

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 057 -2025-GG-SISOL/MML

San Isidro, 03 JUN. 2025

EL GERENTE GENERAL DEL SISTEMA METROPOLITANO DE LA SOLIDARIDAD

VISTOS:

El Memorándum N° 1091-2025-GSS-SISOL/MML emitido por la Gerencia de Servicios de Salud; Memorándum N° 1020-2025-OPP-SISOL/MML de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto e Informe N° 113-2025-OAJ-SISOL/MML de la Oficina de Asesoría Jurídica; y

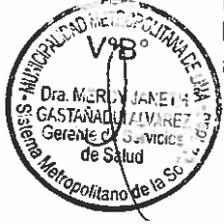
CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con los artículo 3 y 4 del Estatuto del Sistema Metropolitano de la Solidaridad – SISOL, aprobado por Ordenanza N° 2342-2021 y modificatorias con Ordenanza N° 2512-2022 y Ordenanza N° 2603-2024, se establece que el SISOL es un Órgano Desconcentrado Especial de la Municipalidad Metropolitana de Lima, con personería jurídica de derecho público que en ejercicio de sus funciones actúa con autonomía técnica, administrativa, económica y con patrimonio propio dentro del marco de la ley; tiene como objetivo brindar servicios integrales de salud y afines a la población, en modalidades convencionales y no convencionales, asistenciales, administrativas, científicas, de investigación y otros;

Que, mediante el Memorándum N° 1091-2025-GSS-SISOL/MML, la Gerencia de Servicios de Salud acompaña el "Plan Médico Funcional Hospital de la Solidaridad Iquitos", el mismo que ha sido elaborado con el objetivo de desarrollar estrategias de servicios de salud en los diferentes distrito de Lima Metropolitana y en el presente caso en provincias (Iquitos – Loreto), tomando en consideración que el SISOL se ubica como uno de los sistemas de servicios de salud más grande del Perú, contando con una gran aceptación por parte de la población desde su creación, brindando la mejor y más rápida atención de salud que ofrece el mercado, priorizando el buen trato al paciente y la permanente innovación de equipos médicos y especialistas del país, con precios accesibles y con énfasis en la atención y los servicios médicos a las personas que menos tienen;

Que, con el Memorándum N° 1020-2025-OPP-SISOL/MML, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, manifiesta que el "Plan Médico Funcional Hospital de la Solidaridad Iquitos" propuesto por la Gerencia de Servicios de Salud, cumple con los objetivos institucionales del SISOL y contribuye al cumplimiento del Marco Estratégico 2025-2029 del Sistema Metropolitano de la Solidaridad, específicamente al Objetivo Estratégico "OE.02 Ampliar y mejorar la cartera de servicios de salud en SISOL". Asimismo, el Plan Médico Funcional Hospital de la Solidaridad Iquitos, proyecta tener una meta física mensual de 22,191 atenciones médicas, por lo que en el marco de su competencia considera viable el plan propuesto por la Gerencia de Servicios de Salud;

Que, por su parte, la Oficina de Asesoría Jurídica con el Informe N° 113-2025-OAJ-SISOL/MML, opina que en relación a la propuesta del Plan Médico Funcional Hospital de la Solidaridad Iquitos, ésta se encuentra acorde con las disposiciones legales vigentes sobre la materia, correspondiendo emitir el acto resolutivo de aprobación;



Que, de conformidad con lo dispuesto en los párrafos precedentes, y en consideración de las facultades comprendidas en los literales m) y p) del artículo 31 del Estatuto de SISOL, aprobado por Ordenanza N° 2342-2021, modificado por Ordenanza N° 2512-2022 y Ordenanza N° 2603-2024, en concordancia con el Manual de Operaciones (MOP), y con la visación de la Gerencia de Servicios de Salud, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el "Plan Médico Funcional Hospital de la Solidaridad Iquitos", el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2°.- Disponer que la Gerencia de Servicios de Salud, realice el seguimiento y coordinaciones pertinentes, para dar cumplimiento al Plan Médico Funcional aprobado en el artículo primero de la presente resolución, conforme a sus competencias.

Artículo 3°.- Disponer que las demás unidades orgánicas actúen de acuerdo al marco legal para lograr los objetivos y metas del plan aprobado en el artículo primero.

Artículo 4°.- Encargar la Unidad de Sistemas y Procesos la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
Sistema Metropolitano de la Solidaridad-SISOL

Dr. Jorge Denis Beltrán Calderón
GERENTE GENERAL





MUNICIPALIDAD DE
LIMA

“Año de la recuperación y consolidación de la
economía peruana”

**Hospital de la
Solidaridad**

PLAN MÉDICO FUNCIONAL

HOSPITAL DE LA SOLIDARIDAD IQUITOS

GERENCIA DE SERVICIOS DE SALUD 2025





I. INTRODUCCIÓN

El Sistema Metropolitano de la Solidaridad fue creado el 9 de septiembre de 2004 mediante la ordenanza N° 683, con el objetivo de ofrecer servicios de salud en diversos distritos de Lima Metropolitana y provincias. Desde su inicio, se ha consolidado como uno de los sistemas de salud más importantes del Perú, logrando una alta aceptación entre la población gracias a su atención eficiente, accesible y centrada en el buen trato al paciente. Cuenta con un equipo de especialistas reconocidos y tecnología avanzada en más de 51 especialidades médicas y quirúrgicas, brindando servicios a precios accesibles.

Actualmente, los Hospitales de la Solidaridad atienden a cerca de 40,000 pacientes diariamente, y han superado los 110 millones de atenciones desde su fundación. Con el fin de reducir las desigualdades en el acceso a los servicios de salud, se continúa trabajando en la expansión de la red, creando nuevos establecimientos en ubicaciones estratégicas de alta demanda, tanto en Lima Metropolitana como en otras regiones del país. Bajo ese contexto, se busca ampliar la cobertura de servicios a través de la implementación de nuevos establecimientos en zonas estratégicas, sin cobertura por el sistema de salud, que contribuyan en reducir las brechas en Lima Metropolitana y regiones, en atención a ello, actualmente se cuenta con 33 establecimientos de Salud ubicados en Lima y 13 ubicados en las diferentes regiones del país. Por otro lado, según los resultados de la Encuesta Nacional de Hogares (ENAH) del INEI en el primer trimestre de 2024, la población con algún problema de salud que buscó atención médica en el país, fue de 33.5%, según lugar o establecimiento de consulta, el 21.4% buscó atención en farmacia o botica, el 14,3% acudió a establecimientos del Ministerio de Salud (MINSA), el 5,2% fue a un consultorio particular y el 4.7% acudió a establecimientos del Seguro Social de Salud (ESSALUD). Por área de residencia, en el área urbana el lugar o establecimiento de mayor consulta fue la farmacia o botica (22,9%), seguido del MINSA (11,8%). En tanto que, en el área rural el 24,9% buscó atención en establecimientos del MINSA y el 14,9% en farmacia o botica.

Según el indicador de brechas de infraestructura o de acceso de servicios de salud con proyección al año 2024-2026 en el país, se deben implementar 1,655 nuevos establecimientos de Salud de primer nivel de atención lo cual representa una brecha de 42.86%. En términos nominales Lima (832), la Libertad (108) son las regiones que necesitan implementar más establecimientos de primer nivel de atención. Según información publicada por el Ministerio de salud (MINSA), se ha identificado que el departamento de Loreto necesita un total de 25 establecimientos de salud de primer nivel debido que dicho departamento carece de recursos suficientes, como infraestructura, equipamiento adecuado, carencia de medicamentos y personal especializado, lo que limita la capacidad de atención en áreas más complejas de salud. A su vez, muchos centros de salud de la región se centran en atención primaria, lo que obliga a los pacientes a trasladarse a otros distritos o a hospitales de mayor nivel para recibir atención especializada¹.

Asimismo el Departamento de Loreto, ocupa una superficie de 368,852 km², que representa el 28,7 por ciento del territorio nacional; ubicándose en el primer lugar dentro del ranking de extensión por departamentos. Está ubicado en el extremo nor-oriental del Perú y posee 3,891 km² de fronteras internacionales con tres países: al nor-oeste con Ecuador, al noreste con Colombia y al este con Brasil; esta extensión representa el 38 por ciento del total de fronteras que tiene nuestro país y es una de las zonas de mayor vulnerabilidad geopolítica, debido a la irradiación cultural que recibe de localidades limítrofes como Leticia (Colombia) y Tabatinga (Brasil). Loreto está dividido en 8 provincias y 53 distritos, con la creación de la provincia de Putumayo y dos nuevos distritos.

Por lo expuesto anteriormente y en aras de fortalecer y mejorar la gestión de los recursos estratégicos necesarios para cubrir la demanda de servicios de salud, se presenta el Plan Médico Funcional para el Hospital de la Solidaridad Iquitos.



¹ DIAGNÓSTICO DE BRECHAS DE INFRAESTRUCTURA O DE ACCESO A SERVICIOS PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES 2025-2027:

<https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/5058113/Diagn%C3%B3stico%20de%20la%20Situaci%C3%B3n%20de%20Brechas%20de%20Infraestructura%20de%20Servicios%20del%20Sector%20Salud%20282025-2027.pdf?v=1693283013>

1. UBICACIÓN GEOGRÁFICA

Figura N°01: Ubicación geográfica del departamento de Loreto y sus provincias



Departamento de Loreto

Figura N°02: Ubicación geográfica de la provincia de Maynas



Distrito de Iquitos



2. FINALIDAD

Ampliar la cobertura de servicios de salud, a través de la implementación de nuevos establecimientos en zonas estratégicas, identificando la organización y características según el nivel de complejidad del mismo y las necesidades de salud de la población.

3. OBJETIVO GENERAL

Determinar la oferta de servicios con el que contaría el Hospital de la solidaridad Iquitos, a través del Plan Médico Funcional propuesto para dicho establecimiento.

4. OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Realizar el diagnóstico preliminar a través del análisis de situación en salud, de la población a intervenir, indispensable para la toma de decisiones.
- Determinar la población atendida y no atendida por la oferta de servicios de salud.
- Determinar la cartera de servicios de salud en el lugar de intervención.

5. BASE LEGAL

- Ley N°26842 – Ley General de Salud y modificatorias
- Decreto Supremo N°013-2006-SA, que aprueba el Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo
- Noma Técnica de Salud N°113-MINSA/DGIEM-V.01 aprobado con Resolución Ministerial N°045-2015/MINSA
- Ordenanza Municipal N° 683-2004, que crea el Sistema Metropolitano de la Solidaridad y aprueba sus estatutos, y sus modificatorias Ordenanza Municipal N°2342-2021, Ordenanza Municipal N° 2512-2022 y Ordenanza Municipal N°2603-2024.
- Decreto de Alcaldía N°009-2024 que aprueba el Manual de Operaciones del Sistema Metropolitano de la Solidaridad-SISOL

6. ÁREA DE INFLUENCIA Y POBLACIÓN GEOGRÁFICA

La población estimada en el año 2024, en el departamento de Loreto, fue de 1,046,452 habitantes según la *Población Estimada REUNIS - MINSA 2024*, mientras que la población estimada en el año 2024 en el distrito de Iquitos y sus distritos colindantes fue de 544,777 habitantes. El distrito de Iquitos ocupa una extensión 1,213.49 kilómetros cuadrados y una población aproximada de 155,679 según la plataforma REUNIS 2024.

Cuadro N°01: Distrito de Iquitos-distritos limítrofes

N°	DISTRITO	POBLACIÓN 2024
1	Alto Nanay	3,783
2	Belén	68,510
3	Fernando Lores	14,881
4	Indiana	12,466
5	Iquitos	155,679
6	Las Amazonas	9,542
7	Mazán	15,114
8	Napo	17,301
9	Punchana	87,426
10	San Juan Bautista	153,840
11	Torres Causana	6,235
TOTAL		544,777

Fuente: REUNIS (Población estimada año 2024)



Cuadro N°02: Número de habitantes por grupo de edad (distrito de Iquitos)

GRUPO DE EDAD SEGÚN INEI	Nº HABITANTES	%
0 a 4 años	11,563	7.43%
5 a 9 años	14,436	9.27%
10 a 14 años	14,134	9.08%
15 a 19 años	12,317	7.91%
20 a 59 años	81,572	52.40%
60 a mas	21,657	13.91%
TOTAL	155,679	100%

Fuente: REUNIS (Población estimada año 2024)

Del cuadro, se desprende que el 52.40% de la población pertenece al grupo de “20 a 59 años”, asimismo el grupo de “60 años a más” ocupa el segundo lugar con un total del 13.91% y el resto está ubicado en los grupos de “0 a 4 años” (7.43%), “5 a 9 años” (9.27%), “10 a 14 años” (9.08%) y “15 a 19 años” (7.91%), el cual indicaría que hay la mayor cantidad de población en el rango de “20 a 59 años”.

7. SITUACION SOCIOECONÓMICA

El distrito de Iquitos, capital de la región Loreto y principal centro económico de la Amazonia peruana, presenta en 2024 una realidad socioeconómica contrastante marcada por oportunidades comerciales pero graves carencias estructurales. Como eje del comercio regional, su economía se sustenta en actividades informales (60% de la fuerza laboral), turismo ecosistémico y transporte fluvial, aunque con altos índices de subempleo (35%) y precariedad laboral. La pobreza monetaria afecta al 32% de la población según INEI, concentrándose en asentamientos ribereños como Belén, donde el 40% de viviendas carece de agua potable permanente. El aislamiento geográfico eleva hasta en 30% el costo de la canasta básica respecto a otras ciudades peruanas, mientras que la infraestructura vial urbana solo cubre el 65% de necesidades. El sistema de salud muestra graves deficiencias: el Hospital Regional de Loreto, con 60 años de antigüedad, opera al 150% de su capacidad con equipos obsoletos y solo 1.2 camas por cada 1,000 habitantes. Enfermedades prevenibles como dengue (2,500 casos anuales) y malaria (1,200 casos) persisten endémicamente, agravadas por sistemas de drenaje insuficientes en el 45% de la ciudad. La desnutrición crónica infantil alcanza 19.7% (superior al promedio nacional de 12.1%), con picos de 28% en comunidades nativas periurbanas. La mortalidad materna (85 por 100,000 nacidos vivos) duplica el promedio nacional, mientras que solo el 55% de gestantes completa sus controles prenatales. La red eléctrica cubre el 92% del área urbana pero sufre interrupciones diarias, y apenas el 40% de hogares tiene acceso a internet de banda ancha. El crecimiento urbano desordenado ha ocupado el 35% de zonas inundables, exponiendo a 50,000 habitantes a riesgos estacionales. El sistema educativo reporta 22% de deserción escolar en secundaria y resultados PISA 30% bajo el promedio nacional. La inversión pública en desarrollo social no supera el 15% del presupuesto regional, con ejecuciones inferiores al 60% anual. Ante este panorama, autoridades priorizan: (1) ampliación del Hospital Regional con 120 camas adicionales para 2026, (2) programa de urbanización de 5,000 lotes en zonas seguras, (3) instalación de 50 plantas potabilizadoras móviles, y (4) creación de un centro logístico fluvial para abaratar costos de alimentos. Organismos internacionales como el BID (BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO) destinarán US\$ 80 millones hasta 2027 para mejorar conectividad digital y capacitación laboral, mientras el Ministerio de Salud implementará 10 centros de atención primaria en zonas críticas. Estos esfuerzos buscan reducir en 10 puntos porcentuales la pobreza y mejorar 20% los indicadores sanitarios hacia 2026, aunque persisten desafíos como la corrupción local (Loreto ocupó el puesto 18/25 en transparencia regional 2023) y la fragmentación política que frena reformas estructurales.



La sostenibilidad de estos avances dependerá de una gestión articulada entre gobierno nacional, regional y la activa participación de universidades locales en investigación aplicada a problemas territoriales.

8. SITUACION DE SALUD

Cantidad de establecimientos de salud perteneciente al distrito de IQUITOS del departamento de Loreto, 2024

Cuadro N°03: Establecimientos de Salud en el distrito de IQUITOS del departamento de Loreto, 2024.

INSTITUCIÓN	ESSALUD	GOBIERNO REGIONAL	OTRO	MINSA	INPE	PRIVADO	SANIDAD DE LA FUERZA AEREA/ POLICIA DEL PERU	Total general
TOTAL	1	18	2	1	0	140	3	165

Fuente: RENIPRESS 2024

Del cuadro N°03, se observa que hay un total de 165 establecimientos de salud en el distrito de IQUITOS del departamento de Loreto, que se encuentran registrados en el RENIPRESS.

Cuadro N°04: Cantidad de establecimientos de salud, por categoría en el distrito de IQUITOS del departamento de Loreto, 2024.

CATEGORÍA DE EE.SS.	ESSALUD	GOBIERNO REGIONAL	INPE	PRIVADO	SANIDAD DEL EJERCITO/FUERZA AEREA/ POLICIA DEL PERU	OTRO	MINSA	Total general
I-1		7		11				18
I-2		4		49	1	2		56
I-3	1	3		30				34
I-4		1		3	2			6
II-1				2				2
II-2				1			1	2
II-E				1				1
Sin Categoría		3		43				46
Total general	1	18		140	3	2	1	165

Fuente: RENIPRESS 2024

En relación al cuadro N°04, sobre la cantidad de establecimientos por categoría en el distrito de IQUITOS del departamento de Loreto, se visualiza que la mayor cantidad de establecimientos corresponde a la categoría "I-2" con un total de 56, mientras que los establecimientos pertenecientes a la categoría I-3 tienen un total de 34, los establecimientos con la categoría "Sin Categoría" tienen un total de 46, los establecimientos con la categoría "I1" tienen un total de 18, la categoría II-1, II-2 tienen un total de un establecimiento cada uno, finalmente los establecimientos con la categoría "II-E" tienen un total 1 Establecimiento de salud.



En cuanto al perfil epidemiológico, se tiene el reporte publicado en el portal del REUNIS *Causas de morbilidad según departamento MINSA 2024*, en el cual se describen las 15 causas (Morbilidad de Consulta Externa) más frecuentes, dentro del ámbito de acción.

Cuadro N°05: Principales 15 principales causas de consulta externa en el distrito de IQUITOS del departamento de Loreto, 2024.

N°	CAUSAS EN CONSULTA EXTERNA
1	CARIES DENTAL
2	RINOFARINGITIS AGUDA
3	ENFERMEDADES DE LA PULPA Y TEJIDOS PERIAPICALES
4	FARINGITIS AGUDA
5	IEBRE DE ORIGEN DESCONOCIDO
6	OTROS TRASTORNOS DEL SISTEMA URINARIO
7	DORSALGIA
8	OTRAS GASTROENTERITIS Y COLITIS
9	GASTRITIS Y DUODENITIS
10	GINGIVITIS
11	DOLOR ABDOMINAL Y PÉLVICO
12	OTRAS ENFERMEDADES DE LOS TEJIDOS DUROS DE LOS DIENTES
13	FALTA DE DESARROLLO FISIOLÓGICO DESCONOCIDO
14	OTROS TRASTORNOS ARTICULARES NO CLASIFICADOS
15	OTRAS ARTRITIS REUMATOIDEAS

Fuente: REUNIS - Causas de morbilidad 2024

En relación a la demanda, se observa que las patologías más frecuentes son las siguientes: caries dental, rinofaringitis aguda, enfermedades de la pulpa y tejidos periapicales, faringitis aguda, fiebre de origen desconocido, otros trastornos del sistema urinario, dorsalgia, otras gastroenteritis y colitis, gastritis y duodenitis, gingivitis, dolor abdominal y pélvico, otras enfermedades de los tejidos duros de los dientes, falta de desarrollo fisiológico desconocido, otros trastornos articulares no clasificados, otras artritis reumatoideas. Asimismo, junto con estas especialidades se encuentran los servicios médicos de Apoyo que contribuyen a la precisión diagnóstica, así como el tratamiento: Radiología, laboratorio, tomografía, mamografía, ecografía, densitometría ósea y adicionalmente farmacia.

9. CÁLCULO DEL DÉFICIT DE CONSULTAS (DEMANDA POR ATENDER) DE LA POBLACION DE REFERENCIA

- **Población Atendida**

La población estimada en el año 2024, en los distritos del ámbito de referencia del presente Plan Funcional es de 544,777 personas; el número de atendidos en el año 2024 por los prestadores del MINSA, ESSALUD, FF.AA, privados y otras instituciones fue de 525,264 personas.

Cuadro N°06: Población Atendida por los prestadores de salud del MINSA y otros

DISTRITO	POBLACIÓN 2024	ATENDIDOS 2024						POBLACIÓN ATENDIDA
		MINSA	GOBIERNO REGIONAL	PRIVADOS	FF.SANIDAD DEL EJERCITO/FUERZA AEREA/ POLICIA DEL PERU	OTROS	ESSALUD	
1 Alto Nanay	3,783	8,568						8,568
2 Belén	68,510	66,005						66,005
3 Fernando Lores	14,881	17,188						17,188
4 Indiana	12,466	12,230						12,230
5 Iquitos	155,679	138,019		1561	506	39	6,367	146,492





N°	DISTRITO	POBLACIÓN 2024	ATENDIDOS 2024						POBLACIÓN ATENDIDA	
			NINSA	GOBIERNO REGIONAL	PRIVADOS	FF.SANIDAD DEL EJERCITO/FUERZA AEREA/ POLICIA DEL PERU	OTROS	ESSALUD		
6	Las Amazonas	9,542	5,118						5,118	
7	Mazán	15,114	14,506						14,506	
8	Napo	17,301	21,507						21,507	
9	Punchana	87,426	83,967		737	277		4,437	89,418	
10	San Juan Bautista	153,840	130,235		417			4,914	135,566	
11	Torres Causan	6,235	8,666						8,666	
TOTAL		544,777	506,009	0	2,715	783		39	15,718	525,264

Fuente: MINSAREUNIS 2024

• **Población No Atendida**

De acuerdo con la tabla descrita de población que recibió atención, fue calculado por la población que **NO** ha sido atendida por parte de la oferta de servicios de salud del MINSAREUNIS, ESSALUD y OTROS; alcanzando un total de 35,234 personas en el ámbito de acción del presente Plan Funcional, que representa un 6.5% del total de la población de los 11 distritos descritos.

Cuadro N°07: Población No atendida con Servicios de Salud

N°	DISTRITO	POBLACIÓN 2024	ATENDIDOS 2024						POBLACIÓN ATENDIDA	POBLACIÓN NO ATENDIDA
			NINSA	GOBIERNO REGIONAL	PRIVADOS	FF.SANIDAD DEL EJERCITO/FUERZA AEREA/ POLICIA DEL PERU	OTROS	ESSALUD		
1	Alto Nanay	3,783	8,568						8,568	0
2	Belén	68,510	66,005						66,005	2,505
3	Fernando Lores	14,881	17,188						17,188	0
4	Indiana	12,466	12,230						12,230	236
5	Iquitos	155,679	138,019		1561	506	39	6,367	146,492	9,187
6	Las Amazonas	9,542	5,118						5,118	4,424
7	Mazán	15,114	14,506						14,506	608
8	Napo	17,301	21,507						21,507	0
9	Punchana	87,426	83,967		737	277		4,437	89,418	0
10	San Juan Bautista	153,840	130,235		417			4,914	135,566	18,274
11	Torres Causana	6,235	8,666						8,666	0
TOTAL		544,777	506,009	0	2,715	783	39	15,718	525,264	35,234

Fuente: MINSAREUNIS 2024

• **Cálculo del Déficit de consultas de la población no atendida**

Para la determinación de las consultas de la población no atendida mensualmente dentro del ámbito de acción, se establece que el 50% de la población requerirá una atención de salud del primer nivel y el promedio de atenciones anuales que requerirá cada persona es de 4 atenciones; por lo que, se determina que el déficit de atenciones de salud anuales requeridos en el presente Plan Funcional será de **70,468** atenciones.



Cuadro N°08: Cálculo de déficit de consultas

POBLACION NO ATENDIDA	COBERTURA	POBLACION DEMANDANTE	CONCENTRACION ANUAL	PROYEC. ATENCIONES ANUALES
35,234	50%	17,617	4	70,468

- Lugar**

El nuevo establecimiento de salud se ubicará en el distrito de Iquitos del departamento de Loreto, su ubicación y centralidad, permite un fácil acceso a pacientes de diversas regiones. Por otro lado, la mayoría de distritos de la provincia confluyen en este distrito, lo cual permite reducir tiempos y costos de traslado para quienes necesitan atención médica especializada. Por ello, el **Hospital de la Solidaridad Iquitos** se ubicará en dicho distrito, a fin de que permita la distribución del espacio necesario para el funcionamiento de los servicios propuestos en el presente Plan de Trabajo.

10. OFERTA DE SERVICIOS DE SALUD

De acuerdo con el perfil epidemiológico y de demanda descrita, se proyecta implementar los siguientes servicios de salud (cartera de servicios) como establecimiento de salud sin internamiento, beneficiando a la población albergada y externa que acuda al establecimiento.

Cuadro N°09: Cartera de servicios

N°	CARTERA DE SERVICIOS	DETALLE DEL SERVICIO
1	MEDICINA INTERNA	CONSULTA
2	CARDIOLOGIA	CONSULTA CON PROCEDIMIENTOS
3	GINECOOBSTETRICIA	CONSULTA CON PROCEDIMIENTOS
4	OFTALMOLOGIA	CONSULTA CON PROCEDIMIENTOS
5	TRAUMATOLOGIA	CONSULTA CON PROCEDIMIENTOS
6	REUMATOLOGIA	CONSULTA CON PROCEDIMIENTOS
7	MEDICINA FISICA Y REHABILITACION	CONSULTA CON PROCEDIMIENTOS
8	NEUMOLOGIA	CONSULTA CON PROCEDIMIENTOS
9	PEDIATRIA	CONSULTA
10	GASTROENTEROLOGIA	CONSULTA CON PROCEDIMIENTOS
11	OTORRINOLARINGOLOGIA	CONSULTA CON PROCEDIMIENTOS
12	DERMATOLOGIA	CONSULTA CON PROCEDIMIENTOS
13	MEDICINA GENERAL	CONSULTA
14	UROLOGIA	CONSULTA CON PROCEDIMIENTOS
15	ODONTOLOGIA	CONSULTA
16	INFECTOLOGIA	CONSULTA
17	TÓPICO DE PROCEDIMIENTOS DE CONSULTA EXTERNA	CONSULTA CON PROCEDIMIENTOS
18	FARMACIA O BOTICA	SERVICIO COMPLEMENTARIO



11. CALCULO DE METAS

ESPECIALIDADES CLÍNICAS

Las metas establecidas están sobre la base de una producción óptima de 4 atenciones por hora en promedio, con 09 horas efectivas al día y la apertura del establecimiento, de lunes a sábado; por lo que, a continuación, se muestra el número de atenciones mensuales de los consultorios de especialidades clínicas:

Cuadro N°10: Atenciones mensuales según Especialidades Clínicas

N°	ESPECIALIDAD	N°	PACIENTES POR HORA	N°	N°	ATENCIÓNES MENSUALES
		CONSULTORIOS		HORAS	DÍAS	
1	MEDICINA INTERNA	1	4	9	25	900
2	CARDIOLOGIA	1	4	9	25	900
3	GINECOOBSTETRICIA	1	4	9	25	900
4	MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	1	3	9	25	675
5	OFTALMOLOGIA	1	4	9	25	900
6	TRAUMATOLOGIA	1	4	9	25	900
7	REUMATOLOGIA	1	4	9	25	900
8	NEUMOLOGIA	1	4	9	25	900
9	OTORRINOLARINGOLOG IA	1	4	9	25	900
10	GASTROENTEROLOGIA	1	4	9	25	900
11	DERMATOLOGIA	1	4	9	25	900
12	MEDICINA GENERAL	1	4	9	25	900
13	UROLOGIA	1	4	9	25	900
14	PEDIATRIA	1	4	9	25	900
15	ODONTOLOGIA	1	4	9	25	900
16	INFECTOLOGIA	1	4	9	25	900
	TÓPICO	1	2	9	25	450
TOTAL		17				14,625


APOYO AL DIAGNÓSTICO

Las metas establecidas para los servicios de apoyo al diagnóstico se establecen a través del promedio de procedimientos mensuales realizados en los Hospitales de la Solidaridad.

Cuadro N°11: Cantidad de procedimientos según servicio

N°	AYUDA AL DIAGNÓSTICO	PROCED. MENSUALES
1	ECOGRAFÍA	648
2	RAYOS X	2223
3	LABORATORIO CLINICO	4015
4	DENSITOMETRIA ÓSEA	100
5	MAMOGRAFIA	50
6	TOMOGRAMIA	230
7	RESONANCIA MAGNETICA	120
8	ANATOMÍA PATOLÓGICA	180
TOTAL		7,568

12. CÁLCULO TOTAL DE METAS
Cuadro N°12: Cálculo total de metas

N°	ESPECIALIDADES Y SERVICIOS	ATENCIÓNES MENSUALES	ATENCIÓNES ANUALES
1	ESPECIALIDADES	14,625	175,500
2	AYUDA AL DIAGNOSTICO	7,566	90,792
TOTAL		22,191	266,292

De acuerdo con la propuesta de oferta de servicios de salud presentada, se pretende una cobertura 22,191 atenciones de salud al mes. Asimismo, en relación al total de atenciones anuales proyectadas de 266,292

13. PROYECCIÓN DE ATENCIONES MENSUALES

Según lo descrito en el numeral (12) se proyecta realizar un promedio de 22,191 atenciones mensuales.

14. RECURSOS

A continuación se detalla el personal profesional requerido para el Hospital de la solidaridad Iquitos

Cuadro N°13: Cálculo de gastos del personal

N°	PERSONAL PROFESIONAL	CANTIDAD	MONTO PAGAR MENSUALMENTE	MONTO TOTAL	DETALLE DEL SERVICIO
1	DIRECTOR MEDICO	1	S/ 8,000.00	S/ 8,000.00	DIRECCION MEDICA DE LA IPRESS
2	ADMINISTRADOR	1	S/ 4,000.00	S/ 4,000.00	ADMINISTRACION DE LA IPRESS
3	COORDINADOR(A) DE ENFERMERIA	1	S/ 3,000.00	S/ 3,000.00	COORDINACION DE ENFERMERIA DE LA IPRESS
4	ENCARGADO DE COMPUTO	1	S/ 1,614.19	S/ 1,614.19	ESPECIALISTA EN COMPUTACION DE LA IPRESS
5	CAJERO	1	S/ 1,700.00	S/ 1,700.00	ESPECIALISTA EN CONTABILIDAD
6	INFORMES	1	S/ 1,314.19	S/ 1,314.19	RECEPCION DE LA IPRESS
7	MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA	1	S/ 1,314.19	S/ 1,314.19	MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE LA IPRESS
8	SEGURIDAD Y VIGILANCIA	2	S/ 1,500.00	S/ 3,000.00	SEGURIDAD Y VIGILANCIA
9	LUZ	1	S/ 2,000.00	S/ 2,000.00	CONSUMO MENSUAL DE LA LUZ
10	AGUA	1	S/ 300.00	S/ 300.00	CONSUMO MENSUAL DE LA AGUA
			MONTO TOTAL	S/ 26,242.57	

Atentamente,



MJGA/ wacch

